



**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA 1001035385-2023**

Medellín, 19 de mayo de 2023

1. Objeto del contrato:

Compra, transporte, e instalación de equipos simuladores guiados por ultrasonido completamente nuevos, para practicas académicas de alta fidelidad, de conformidad a las especificaciones técnicas, analíticas y elementos consumibles, incluyendo capacitación para el manejo de los equipos y alcance del objeto contractual.

- un (1) simulador catéter venoso central con cabeza guiado por ultrasonido
- un (1) simulador catéter pediátrico guiado por ultrasonido
- un (1) simulador Femoral guiado por ultrasonido
- un (1) simulador de mamas
- un (1) simulador catéter peripheral inserción guiado por ultrasonido
- una (1) cabeza de intubación
- un (1) simulador de tacto rectal

2. Publicación:

La invitación fue publicada en el portal universitario el 18 de abril de 2023 a las 11:00 horas.

La fecha de apertura fue el miércoles 19 de abril de 2023.

La fecha de cierre fue el martes 25 de abril de 2023 a las 14:00 horas

3. Recepción de aclaraciones o modificaciones:

El plazo para la recepción de modificaciones o aclaraciones fue entre el día miércoles 19 de abril de 2023 a las 8:00 y el día martes 25 de abril de 2023 hasta las 14:00, Durante este periodo se recibió la siguiente solicitud:

I. Empresa: ANDINA DE TECNOLOGIAS SAS

Fecha y hora de la solicitud: 25 de abril de 2023 a las 12:45

Consulta: *Estimados señores, Yo, Mauricio Aristizábal Giraldo identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71.641.082 de Medellín, en calidad de Representante Legal de la empresa ANDINA DE TECNOLOGIAS SAS con NIT. 800.240.039-8, como lo indica la*



Cámara de Comercio que se adjunta, por medio de la presente solicito las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a la INVITACIÓN PÚBLICA 1001035385-2023.

Observación N° 1

• 4. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN

4.3. Requisitos de capacidad financiera:

Los oferentes deben contar con inscripción activa y vigente en el RUP, documento que reporta la información de la capacidad financiera y organizacional. De conformidad con el artículo 1 de Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, LA UNIVERSIDAD evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2020, 2021 o 2022 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

Los oferentes deben tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

4.3.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	3,55
4.3.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,27
4.3.3.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	67.377,82

Por medio de la presente queremos solicitarles muy amablemente que reajusten la capacidad financiera para tener una mayor pluralidad de oferentes. Se propone que la modificación sea la siguiente:

INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 2,6$
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,85$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 5

Observación No 2

• 4.5. Requisitos técnicos

1.4. REGISTROS

Por medio de la presente queremos informarles que no se debe incluir en las CARACTERÍSTICAS el ITEM 1.4.1. Certificados registro INVIMA ya que desde la partida Arancelaria 902300100, se especifica que esos modelos anatómicos/simuladores son para la enseñanza y no para el uso humano, por lo tanto, no requiere registro INVIMA.

1.4. REGISTROS		
ITEM	CARACTERISTICAS	CUMPLE
1.4.1.	Certificados registro INVIMA	SI



1.4.2.	Licencias de software	SI
1.4.3.	Constancia de importación (Si aplica)	SI

Por otro lado, ninguno de los Simuladores solicitados tiene o necesita licencias de software y por lo tanto no se debe incluir en las CARACTERÍSTICAS el ITEM 1.4.2. Licencias de Software. Los Simuladores que están solicitando permiten realizar procedimientos realistas, así que, se pueden utilizar como si de un paciente real se tratase. Inclusive, los simuladores que permiten realizar procedimientos de imágenes se pueden utilizar con los equipos de ultrasonidos reales que tengan disponibles en la universidad, en consecuencia, no requieren de un Software especializado para su funcionamiento.

Observación No 3

- 17.GARANTÍAS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO:

Por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato.	La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por una cuantía equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) del monto total del contrato	la vigencia será igual a su duración y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato.	La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
Amparo de provisión de repuestos y accesorios:	Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de contrato	su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la recepción de los bienes o equipos.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	El monto no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior



		<i>a un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes.</i>
--	--	--

Se solicita muy amablemente modificar la cuantía para la Póliza de “Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados” a un valor del 30%, pues por normativa, ninguna compañía de seguros está generando este amparo por un valor mayor al 30%.

Fecha de respuesta: 04 de mayo de 2023 a las 14:44

Respuesta:

- **Observación N° 1:** Luego del análisis de las observaciones realizadas, la Comisión Técnica recomendó al Decano de la Facultad de Medicina, con el fin de garantizar una adecuada participación de oferentes, modificar el numeral 4.3 (Requisitos de Capacidad Financiera) de la Invitación Pública 1001035385-2023, el cual quedará así:

4.3. Requisitos de capacidad financiera. Los oferentes deben contar con inscripción activa y vigente en el RUP, documento que reporta la información de la capacidad financiera y organizacional. De conformidad con el artículo 1 de Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, LA UNIVERSIDAD evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2020, 2021 o 2022 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente. Los oferentes deben tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 2,6$
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,85$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 5

- **Observación N° 1:** Dado que la Comisión Técnica informó que los productos que requieren registro sanitario INVIMA son los que tienen un riesgo alto en la salud de las personas que los consumen o los dispositivos utilizados para diagnosticar, prevenir, supervisar, tratar o aliviar una enfermedad, lesión o deficiencia humana, estos simuladores no cumplen con ninguna de estas funciones ya que son utilizados única y exclusivamente para escenarios simulados en el Laboratorio y no se utilizan en las personas; y que ninguno de los equipos solicitados requiere Software, ya que no funcionan a partir de elementos de este tipo, son equipos con características reales de una ecografía ya que cuenta con órganos internos que posibilitan la visualización con el ultrasonido, es procedente modificar la tabla 1.4



(Registros) del numeral 4.5 (Requisitos Técnicos) de la Invitación Pública 1001035385-2023, la cual quedará así:

1.4. REGISTROS		
ITEM	CARACTERISTICAS	CUMPLE
1.4.1.	Constancia de importación (Si aplica)	SI

- **Observación N° 3:** No se acepta la observación, toda vez que por la naturaleza y la cuantía estimada del contrato a celebrar, se solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) que avale el CUMPLIMIENTO de los siguientes amparos, cuantías y vigencias de conformidad con el **Título V, capítulo I, artículo 50 numeral 2.6** de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: El valor de esta garantía se determinará de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El monto no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales del bien y no será inferior a un año, contado a partir de la entrega de los bienes.

3. Participación:

Se estableció la entrega de las propuestas el día 09 de mayo de 2023, desde las 08:00 hasta las 16:00. Este día se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	HORA	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN, TELÉFONO, EMAIL	FOLIOS
1	15:28	ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S	800.240.039-8	MAURICIO ARISTIZABAL GIRALDO	Cll. 34 # 81-59 (604)416 4040 ext 4202 asistente.simulacion@anditecnica.com	Se recibe 1 documento de 662 Páginas.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la invitación a cotizar del proceso referido.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizó apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google:

meet.google.com/ycf-grzw-tte



El día miércoles 10 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.

5. Evaluación y selección del proponente

La UdeA pretende seleccionar UN (1) Proponente, que obtenga el mayor puntaje del sumatorio total de los factores de calificación.

La UdeA evaluará la Propuesta en dos (2) etapas preclusivas o eliminatorias; Etapa 1 (Requisitos habilitantes); y Etapa 2 (Evaluación económica).

5.1. Etapa 1. Revisión de requisitos habilitantes

Luego de revisar las propuestas recibidas por parte de cada uno de los proponentes, se realiza la revisión de los requisitos habilitantes. La evaluación fue realizada por la Comisión Técnica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia. A continuación, se muestra el resumen de esta evaluación:

Requisitos jurídicos - CUMPLE

Para personas naturales

No aplica para personas naturales.

Para personas jurídicas de forma individual

REQUISITOS JURÍDICOS DE PARTICIPACIÓN (Para personas Jurídicas)	MEDIO DE PRUEBA	CUMPLE
<p>4.1.2.1. Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Capacidad jurídica para celebrar contratos. b. Tener como objeto social principal: La comercialización de productos/ equipos, servicio técnico y asesoría científica para laboratorios y el diagnóstico clínico. c. Estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio, por lo menos TRES (3) AÑOS antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN. d. Tener una duración igual o mayor a TRES (3) AÑOS 	<p>-Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>-Adjuntar copia del documento de identificación del representante legal.</p>	SI
4.1.2.2. No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta		SI



	de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, Según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	-Carta de autorización del máximo órgano de la empresa en caso de que el representante legal no esté facultado para contratar esa cuantía, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.	
4.1.2.3.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	-Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.	SI
4.1.2.4.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado.	SI
4.1.2.5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	SI
4.1.2.6.	Contar con el Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT completo.	SI
4.1.2.7.	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de ENTIDADES ESTATALES y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; y una vigencia de SESENTA (60) Días calendario, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN,	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de ENTIDADES ESTATALES y a nombre de la Universidad de Antioquia. Póliza. En caso de ampliación del	SI



		plazo de presentación de las propuestas, los PROPONENTES se comprometen a ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de ampliación. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza de seriedad.	
4.1.2.8.	<p>Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, obligatorio en al menos dos de las siguientes clasificaciones códigos UNSPSC.</p> <p>42 30 15 00 Ayudas para formación médica 43 23 25 00 Software educativo o de referencia 60 10 41 00 Sistemas del cuerpo y materiales relacionados 60 10 62 00 Materiales de enseñanza de tecnología</p>	Certificado de Registro Único de Proponente – RUP, debidamente renovado, vigente de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.	SI
4.1.2.9.	Entregar los manuales de los equipos, el link de la página web del fabricante para verificación, adicionalmente, el contratista seleccionado debe entregar los documentos de importación de los equipos	-Manual de equipos -Link de la página web para verificación -Documentos de importación	SI

Requisitos de experiencia - CUMPLE

Requisitos de capacidad financiera - CUMPLE

4.3.1.	INDICE DE LIQUIDEZ	≥2,6	3,55
4.3.2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤0,85	0,27
4.3.3.	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥5	67.377,82

Requisito experiencia – CUMPLE

Requisito técnico – CUMPLE



5.2. Etapa 2. Evaluación económica

Los proponentes que cumplen con la etapa de Revisión de requisitos habilitantes pasan a la Evaluación económica de la propuesta. Para esto se revisa que el Formato 4 de la invitación a cotizar esté completo para cada proponente. El único criterio para CALIFICAR las propuestas comerciales será el ECONÓMICO;

ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S: Formato completo. Se procede a realizar la evaluación económica de la oferta.

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación económica del proceso correspondiente a la Invitación Pública 1001035385-2023:

Los criterios para calificar la Propuesta Comercial son: MAYOR PUNTAJE. Se elegirá el proponente que obtenga mayor puntaje mediante la fórmula* para asignación de puntos de acuerdo con el precio del equipo y a los gastos adicionales de mantenimiento preventivo. *La fórmula para evaluar la propuesta comercial y asignar puntaje es la siguiente:

A. PUNTAJE DE ACUERDO CON EL PRECIO DEL EQUIPO

El proponente que presente la oferta comercial con MENOR precio se le asignará 50 puntos, a los demás oferentes se les aplicará la siguiente fórmula:

$$C_p = \frac{P_b \times 50}{P_e} + \text{puntos por mejorar la oferta.}$$

C_p = Calificación de la propuesta por MENOR precio del equipo

P_b = Precio de la propuesta comercial con MENOR precio del equipo

P_e = Precio del equipo de la propuesta comercial en estudio

P_o = 1 punto por cada mes adicional de garantía

5 puntos por entrega de gel por cada simulador

10 puntos por cada contenido adicional de líquido arterial y venoso

B. PUNTAJE DE ACUERDO CON LOS GASTOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proponente que presente los gastos adicionales de mantenimiento con MENOR precio se le asignará 50 puntos, a los demás oferentes se les aplicará la siguiente fórmula:

$$C_{p1} = \frac{P_{b1} \times 50}{P_{e1}}$$

C_{p1} = Calificación de la propuesta por MENOR precio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año.



Pb 1= Precio de la Propuesta Comercial con MENOR precio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año.

Pe 1= Precio de la Propuesta Comercial en estudio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año.

ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S

Factor	Puntaje de acuerdo con el precio del equipo.	Puntaje máximo posible	Puntaje obtenido	
Económico	Precio de la propuesta comercial con MENOR precio del equipo	50	50	
	1 punto por cada mes adicional de garantía	12	0	
	5 puntos por entrega de gel por cada simulador	35	35	
	10 puntos por cada contenido adicional de líquido arterial y venoso	70	0	
	Puntaje de acuerdo con los gastos adicionales de mantenimiento preventivo	Puntaje máximo posible	Puntaje obtenido	
	propuesta por MENOR precio por gastos por 1 mantenimiento preventivo por año	50	0	
PUNTAJE TOTAL		217	85	

6. Adjudicación:

Después de realizar un análisis detallado de la documentación presentada por los proponentes para la Invitación Pública 1001035385-2023 se halla lo siguiente:

1. Se recibieron en total 1 propuesta con oferta para la invitación.
2. De la 1 oferta recibida, cumplieron con los requisitos habilitantes y presentaron de forma completa el Formato Propuesta económica.
3. Solo la propuesta del proponente ANDINA DE TECNOLOGIAS S.A.S NIT 800.240.039-8 cumplió los requisitos habilitantes y se le pudo realizar la evaluación económica. Al ser



el único proponente en esta evaluación, el puntaje obtenido es el máximo posible por no haber otro proponente con el que pueda compararse.

El numeral 14. de la Invitación Pública 1001035385-2023 estableció que “**LA UNIVERSIDAD** declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **PROPONENTE**.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.
5. Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo **PROPONENTE** o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.

De conformidad con el cronograma del proceso, se pone a consideración y disposición del proponente el presente informe preliminar de evaluación con el fin que, dentro de los términos definidos en el proceso los mismos realicen las observaciones hasta el 23 de mayo de 2023 hasta 16:00 y las respectivas respuestas a las observaciones u objeciones al informe de evaluación serán publicadas hasta el 26 de mayo de 2023 hasta 16:00.

Comisión evaluadora:

ADRIANA PATRICIA GIL MARTINEZ
Coordinadora Laboratorio de Simulación
Facultad de Medicina

LUISA FERNANDA HENAO PIEDRAHITA
Coordinadora Unidad Administrativa
Facultad de Medicina

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Competente
Facultad de Medicina